



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## Requerimiento Especificaciones Técnicas

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO
ACTIVIDAD DEL POI:	Gestión administrativa
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Adquisición de Material de Escritorio para el personal de esta entidad, a fin de cumplir las metas y objetivos pueda desarrollar adecuadamente sus actividades administrativas.

### I. FINALIDAD PÚBLICA.

Dotar materiales de escritorio para que el personal de esta entidad Municipalidad Distrital de Santo Domingo de la Capilla, a fin de cumplir las metas y objetivos pueda desarrollar adecuadamente sus actividades administrativas.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo principal es la adquisición de materiales de escritorio, con el objetivo de cumplir con las metas y objetivos a los administrados de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de la Capilla, Provincia de Cutervo, Región de Cajamarca.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ver Anexo N°06: Cuadro de Necesidades 2026

#### 3.2 Reglamentos técnicos o normas metrológicas y/o sanitarias.

No aplica

#### 3.3 Acondicionamiento, montaje o instalación.

No aplica

#### 3.4 Embalaje y rotulado.

Si

##### 3.4.1 Embalaje.

No aplica

##### 3.4.2 Rotulado.

Si

#### 3.5 Transporte.

Puesto en almacén de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de la Capilla.

#### 3.6 Garantía comercial.

**3.6.1. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:** la que indique la ficha técnica del fabricante, computado desde la recepción del bien.

**3.6.2. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:** La reposición del bien deberá darse en un plazo máximo de **quince (15)** días calendario de haberse notificado al CONTRATISTA.

**3.6.3 ALCANCE DE LA GARANTÍA:** Pudiendo ser contra defectos de fabricación, averías,





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA  
PROVINCIA DE CUTERVO – REGION CAJAMARCA**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**3.6.3 ALCANCE DE LA GARANTÍA:** Pudiendo ser contra defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**3.7 Muestras.**

No aplica

**3.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal.**

**3.8.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica

**3.8.2 Soporte técnico**

No aplica

**3.8.3 Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica

**3.8.4 Otras prestaciones accesorias**

No aplica

**3.9 Disponibilidad de Stock**

No se cuenta con el Stock de Almacén de la entidad

**3.10 Indicar si el presente requerimiento en encuentra en los siguientes:**

**3.11.1. Listado de bienes y servicios comunes.**

No aplica

**3.11.2. Fichas de homologación.**

No aplica

**3.11.3. Catalogo electrónico de acuerdos marco.**

No aplica

**3.11 Seguros**

No aplica

**3.12 Disponibilidad de servicios y repuestos.**

No aplica

**3.13 Lugar y plazo de entrega del bien**

**3.13.1 Lugar**

El bien deberá ser entregado en el almacén de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de la Capilla ubicado en Av. Plaza de armas distrito de Santo Domingo de la Capilla, Provincia de Cutervo en el Departamento de Cajamarca.

Asimismo, la recepción estará a cargo del responsable de Almacén.

**3.13.2 Plazo**

15 días calendarios, contando a partir del día siguiente de la notificación de orden de compra por parte de la Oficina de Abastecimientos.



**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA  
PROVINCIA DE CUTERVO – REGION CAJAMARCA**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**4.1 Experiencia del proveedor**

No aplica

**4.2 Personal.**

No aplica

**A. Personal clave**

**a. Personal 1**

**i. Actividades**

- pertenecen al rubro del objeto de la contratación

**ii. Perfil**

- ficha ruc activo y habido
- persona natural o jurídica
- contar con el registro nacional de proveedores (RNP)
- No estar impedidos o inhabilitados para contratar con el estado



**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**5.1 Otras obligaciones**

**5.1.1 Otras obligaciones del contratista.**

Durante la prestación del bien materia del presente requerimiento, el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato y las Especificaciones Técnicas, garantizando la calidad, oportunidad y eficiencia en la entrega del bien, en caso de instalación y puesta en funcionamiento se deberá proteger los bienes entregados y/o existentes en el lugar de ejecución, debiendo mantener la confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso y asumir plena responsabilidad por el personal y los recursos utilizados, asegurando en todo momento el cumplimiento del objeto contractual.

**5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad.**

La entidad contratante deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales, ejercer una adecuada supervisión técnica sobre la ejecución del contrato, debiendo realizar los pagos pactados en los plazos establecidos y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo del objeto contractual, velando así porque la prestación del servicio cumpla con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia y finalidad pública.

**5.2 Entregables.**

Única entrega

**5.3 Adelantos.**

No Corresponde

**5.4 Subcontratación.**

No Aplica

**5.5 Confidencialidad.**

La información y material producido bajo las especificaciones Técnicas, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de la Capilla. El Contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual.**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Durante la ejecución contractual el área usuaria o el área técnica estratégica estará a cargo de la verificación de la calidad, avance y oportunidad del servicio o entrega, asegurando que se mantenga la trazabilidad y se minimicen los riesgos contractuales.

#### **5.7 Conformidad.**

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable de conformidad al numeral 144.3 del Artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

##### **5.7.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad.**

La recepción será realizada por área de almacén donde deberá adjuntar Guía de Remisión firmada y la conformidad será otorgada por el jefe de la Unidad Funcional de Abastecimiento.

##### **5.7.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.**

No aplica

##### **5.7.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.**

No aplica

#### **5.8 Forma y condiciones de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en un solo pago.

##### **Documentos para efectos de pago.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén.
- Informe del funcionario responsable del Departamento de Logística, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (FACTURA ELECTRONICA).
- Carta o documento donde el contratista señala el número de cuenta corriente, CCI y nombre de la entidad bancaria, para el trámite pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de LA ENTIDAD, sito en Av. Plaza de armas distrito de Santo Domingo de la Capilla, Provincia de Cutervo en el Departamento de Cajamarca. o al correo [municipalidadcapillalogistica@gmail.com](mailto:municipalidadcapillalogistica@gmail.com) de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad, **siempre que se haya verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de compra y especificaciones técnicas.**

#### **5.9 Responsabilidad del proveedor**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de SEIS (6) MESES, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **5.10 Fórmula de reajuste**

No aplica

#### **5.11 Penalidades**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA  
PROVINCIA DE CUTERVO – REGION CAJAMARCA**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

#### 5.10.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

#### 5.10.2 Otras penalidades aplicables.

No aplica

#### 5.11 Garantías.

De conformidad al artículo 139 del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas para las contrataciones menores se exceptiona a la presentación de la garantía de fiel cumplimiento en estricto cumplimiento a lo establecido en su literal a).

#### 5.12 Obligación anticorrupción y antisoborno.

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### 5.13 Solución de controversias.

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

#### 5.14 Resolución de contrato por incumplimiento.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA  
PROVINCIA DE CUTERVO – REGION CAJAMARCA**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**5.15 Gestión de riesgos.**

De conformidad al artículo 128 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas se exime de la aplicación de la gestión de riesgos debiendo a que, la presente contratación no se encuentra dentro de los servicios estratégicos.

**5.16 Sanciones.**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.



## ANEXO N° 06: CUADRO DE NECESIDADES AÑO FISCAL 2026

Item	Cubso	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad
01	4412170100326980	BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	Und	487
02	4412170100383547	BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA EXTRA FINA COLOR NEGRO	Und	283
03	4412170100067755	BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	Und	227
04	4412170600389190	LAPIZ DE MADERA 2B HEXAGONAL CON BORRADOR	Docena	85
05	4412180400066807	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO MEDIANO	Und	36
06	4412161900067666	TAJADOR DE METAL MEDIANO	Und	20
07	4412180200066829	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	Und	45
08	4412161500383919	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE CON YUNQUE FIJO DE 50 HOJAS APROX.	Und	11
09	4412161800067679	TIJERA DE METAL DE 20.32 cm (8 in) APROX. PUNTA ROMA CON MANGO DE PLASTICO	Und	11
10	4412162200301024	HUMEDECEDOR DACTILAR DE 50 g	Und	5
11	4412161100067557	PERFORADOR METALICO DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS	Und	4
12	3120161000066288	GOMA LIQUIDA X 250 g	Und	14
13	6012114700069090	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR CELESTE	Und	125
14	6012114700069096	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR TURQUESA	Und	46
15	6012114700069086	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR AMARILLO	Und	20
16	6012114700069085	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR AZUL	Und	10
17	6012114700069084	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ROJO	Und	15
18	6012114700069097	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR LILA	Und	97
19	6012114700069087	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR VERDE	Und	15
20	4412200500385405	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	Und	39
21	1217170300068328	TINTA PARA TAMPON COLOR NEGRO DE 30 mL	Und	14
22	1217170300068327	TINTA PARA TAMPON COLOR AZUL DE 30 mL	Und	10
23	4412210700069758	GRAPA 26/6 X 5000	Und	42
24	4111160400067608	REGLA DE PLASTICO 30 cm	Und	25
25	2711150300275704	CUCHILLA DE 9 mm PARA CORTAR PAPEL	Und	23
26	4410200200385415	FUNDA PORTAPAPEL TIPO LAMINA DE 175 um DE PLASTICO TAMAÑO A4	Empaque x 10	18
27	4410240200251567	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 6 DIGITOS CON MANGO DE PLASTICO	Und	9
28	3120151200066060	CINTA ADHESIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 2 in X 55 yd USO DE FERRETERIA	Und	46
29	4412171100383832	PLUMON INDELEBLE DE TRAZO 2 mm COLOR AZUL X UNIDAD	Und	19
30	4412171100383833	PLUMON INDELEBLE DE TRAZO 2 mm COLOR NEGRO X UNIDAD	Und	26
31	4412171100383834	PLUMON INDELEBLE DE TRAZO 2 mm COLOR ROJO X UNIDAD	Und	8
32	4410310500356171	TINTA COLOR NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION	Und	32
33	4410310500356172	TINTA COLOR CYAN PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION	Und	26
34	4410310500356173	TINTA COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION	Und	26
35	4410310500356174	TINTA COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION	Und	26
36	1217170300068329	TINTA PARA TAMPON COLOR ROJO DE 30 mL	Und	2
37	4412171600367898	PLUMON RESALTADOR DE TRAZO 1 - 4 mm COLOR AMARILLO X UNIDAD	Und	15
38	4412171600367902	PLUMON RESALTADOR DE TRAZO 1 - 4 mm COLOR VERDE X UNIDAD	Und	8
39	4412190500068227	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO COLOR NEGRO	Und	16
40	4410310500356171	TINTA COLOR NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION ( IMPRESORA EPSON L4260)	Und	3
41	4410310500356172	TINTA COLOR CYAN PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION ( IMPRESORA EPSON L4260)	Und	3
42	4410310500356173	TINTA COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION ( IMPRESORA EPSON L4260)	Und	3
43	4410310500356174	TINTA COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION ( IMPRESORA EPSON L4260)	Und	3
44	4410310500356171	TINTA COLOR NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION (TINTA PARA IMPRESORA EPSON L5190)	Und	1
45	4410310500356172	TINTA COLOR CYAN PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION (TINTA PARA IMPRESORA EPSON L5190)	Und	1
46	4410310500356173	TINTA COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION (TINTA PARA IMPRESORA EPSON L5190)	Und	1
47	4410310500356174	TINTA COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION (TINTA PARA IMPRESORA EPSON L5190)	Und	1